



Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SETENTA Y TRES.

Alguno de dichos oficio ando por reconocer Combernia
Al Servicio de Dios y de su Magestad Paz y quietud desta Ve-
publica y evitar grandes y n. Combimientos que amenazaban
Ornella y sin per. Suicio de Suroblea y Hidalguia y congre-
didas como Comtara de Nobres de elecciones a que se temete, don-
deran de aora y hallando con mayor Pr. fencia los mismos Veci-
tos de Servicio de Dios y de su Magestad. y por evitar Mayores dan-
de diferencias y disgustos Ornellanilla quecitana Mendoca
de y que por este medio y una mente se pre. denegati. San To-
por otro y apeto Nicausa alguna de d. l. n. g. Estan pronto y
a Veci. todos los dichos oficios En d. p. Ornellanilla quecitana
dispone y se cuenta el quitar la mitad de los oficios como esta trata-
do por la mayor parte de los Veci. de Ornellanilla y de los mismos
quecitana En Posesion de h. p. d. l. g. Ornella acordado por el
ayuntamiento de Ornellanilla y sin per. Suicio de Suroblea y Hidal-
guia de todos y cada uno de los dichos oficios a su propiedad como
En Posesion y con protestacion que hacen de que por este m. d. t. o.
Actos semejantes no Sean n. per. Suicio de Suroblea y Hidalguia
y Hidalguia antes ande de dar ganar qua. l. g. a pro. m. d. t. o.
de la d. l. g. de Ornellanilla y de otras partes y de Ornellanilla
donde Mas les com. Veria para que como tales Caualleros
h. p. d. l. g. notorios de Sangre de les ad. m. d. t. o. y de los f. l. g.
de la Republica de Ornellanilla y de otras partes de otros Veci. o.
como los tienen todos los h. p. d. l. g. de los q. citan En Posesion